



SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

**Veolia Aseo Santander y Cesar S.A E.S.P**

Identificada con Nit. No. 900.293.868-7, informa a todos sus clientes que, en cumplimiento de los requerimientos normativos señalados en la **Resolución CRA 403 de 2006**, y como consecuencia de la aplicación de la Metodología tarifaria contenida en la **Resolución CRA 720 de 2015**, se publican los costos unitarios de prestación del servicio de aseo que se aplicarán durante el período de facturación de Julio a Diciembre 2024 y los factores de aportes solidarios y subsidios vigentes en el Municipio de Aguachica que se mantendrán

Parámetros y Costos Unitarios	Unidad	Valores
		Jul-24
Costo Fijo Total (CFT)	\$/usuario	10.173,12
Costo Variable de No Aprovechables (CVNA)	\$/Tonelada	183.724,35
Valor Base de Aprovechamiento	\$/Tonelada	182.800,97

Componente del Costo Unitario	Unidad	Valores
Costo de Comercialización por Suscriptor	\$/usuario	3.339,64
Costo de Comercialización por Suscriptor - Aprovechamiento	\$/usuario	1.001,89
Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor	\$/usuario	337,73
Costo de Corte de Césped	\$/m2	176,48
Costo de Lavado de Áreas Públicas (1)	\$/m2	359,60
Costo de Limpieza de Playas	\$/Kilómetro	22.137,56
Costo de Instalación de Cestas Públicas	\$/unidad	12.877,49
Costo de Mantenimiento de Cestas Públicas	\$/unidad	1.171,60
Costo de Barrido y Limpieza	\$/Kilómetro	59.473,24
Costo de Barrido y Limpieza	\$/usuario	6.495,75
Costo de Recolección y Transporte	\$/Tonelada	116.932,31
Costo de Disposición Final	\$/Tonelada	64.348,55
Costo de Tratamiento de Lixiviados	\$/Tonelada	2.443,49

Tarifas por clase de uso (Sin aforo - Ocupados) (2)	Unidad	Vigentes 2024 (con Sub/aporte)	Factores Aportes y Subsidios (3)
Residencial Estrato 1	\$/usuario	18.370,87	-30,0%
Residencial Estrato 2	\$/usuario	19.235,36	-30,0%
Residencial Estrato 3	\$/usuario	28.184,79	0,0%
Residencial Estrato 4	\$/usuario	29.949,06	0,0%
Residencial Estrato 5	\$/usuario	50.745,65	50,0%
Residencial Estrato 6	\$/usuario	62.032,58	60,0%
Pequeño Productor Industrial Tipo 1	\$/usuario	43.979,56	30,0%
Pequeño Productor Comercial Tipo 1	\$/usuario	50.745,65	50,0%
Pequeño Productor Oficial Tipo 1	\$/usuario	33.830,43	0,0%
Pequeño Productor Industrial Tipo 2 - 3	\$/usuario	71.960,75	30,0%
Pequeño Productor Comercial Tipo 2 - 3	\$/usuario	83.031,64	50,0%
Pequeño Productor Oficial Tipo 2 - 3	\$/usuario	55.354,42	0,0%

(1) Corresponde al valor del parámetro autónomo, Artículo 18 Res. CRA 720 de 2015.

(2) El valor de la factura de los usuarios aforados y grandes productores, dependerá del aforo particular. Así mismo, los usuarios desocupados pagarán el costo fijo total más el costo variable de los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza urbana.

(3) Definidos en Acuerdo No. 012 del 2017, expedido por el Concejo Municipal de Aguachica, a la fecha no se cuenta con acuerdo municipal vigente por tanto se toma el último que se aprobó en el 2017

Los cálculos aquí definidos corresponden a la metodología tarifaria CRA 720 de 2015 y las variables de todos los ESP que operan en el Municipio, si alguna variable llegase a presentar variación en el semestre inmediatamente anterior se deberá reliquidar los costos de operación



SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

**Veolia Aseo Santander y Cesar S.A E.S.P**

Identificada con Nit. No. 900.293.868-7, informa a todos sus clientes que, en cumplimiento de los requerimientos normativos señalados en la Resolución CRA 403 de 2006, y como consecuencia de la aplicación de la Metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 de 2015, se publican los costos unitarios de prestación del Servicio de Disposición Final de Aseo, para el Relleno Sanitario "Las Bateas" ubicado en el Municipio de Aguachica, y que se

Parámetros y Costos Unitarios	Unidad	Valores
Costo de Disposición Final	\$/Tonelada	64.348,55
Costo de Tratamiento de Lixiviados	\$/Tonelada	2.443,49
Incentivo a la Ubicación de SDF (1)	\$/Tonelada	2.990,00

Costo total por tonelada dispuesta proveniente de Aguachica	\$/Tonelada	66.792,04
Costo total por tonelada dispuesta proveniente de municipios diferentes a Aguachica	\$/Tonelada	69.782,04

(1) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 90 de 2013, "Por el cual se reglamenta el artículo 251 de la Ley 1450 de 2011 en relación con el incentivo a los municipios donde se ubiquen rellenos sanitarios y estaciones de transferencia regional para residuos sólidos". El costo de disposición y tratamiento de lixiviados se actualizará con base al IOEXP que actualiza la CRA en la página oficial, donde si llega al 9% en variación de los índices se aumentará el valor que se presentó